



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M.D.C. 8 de julio de 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 152-2024 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que el Servicio de Administración de Rentas mediante Oficio SAR-DE-276-2024 de fecha 4 de junio de 2024, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas autorizar la modificación presupuestaria dentro del Grupo de Gasto 10000 Servicios Personales, por **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS (L275,040.00)**; a fin de cubrir la reasignación y traslado de un (1) puesto de Grado Profesional Tributario 3 actualmente vacante dentro del Anexo Desglosado de Sueldos de la Institución, el cual se encuentra dentro del Régimen de Carrera de Empleados y Funcionarios en el Servicio de Administración de Rentas; con el propósito de fortalecer el Departamento de Comunicación, Imagen y Relaciones Públicas, con efectividad a partir del 15 de junio de 2024. **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, considerando procedente realizar la presente modificación presupuestaria de manera parcial mediante el Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria No.140-DGP-USG-AC de fecha 1 de julio de 2024, realizando la reasignación y traslado de un (1) puesto de Grado Profesional Tributario 3 que actualmente se encuentra vacante dentro del Anexo Desglosado de Sueldos del Servicio de Administración de Rentas; debido a que, se cambió el sueldo mensual con base a la escala salarial y estructura posicional (Acuerdo N°SAR-510-2023) correspondiente al Departamento de Dependencia Directa de la Dirección Ejecutiva, específicamente el Departamento de Comunicación, Imagen y Relaciones Públicas donde detalla que el sueldo correspondiente a la banda inferior es de L30,000.00; asimismo, se cambió la efectividad de la reasignación y traslado; por lo que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la reasignación de un (1) puesto permanente, dentro del Anexo Desglosado de Sueldos del Servicio de Administración de Rentas (SAR) por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS (L241,771.00) a fin de realizar el traslado y reasignación de las asignaciones presupuestarias correspondientes al pago de sueldos básicos, colaterales y aportes patronales con efectividad a partir del 1 de julio de 2024. **CONSIDERANDO (3):** Que mediante Memorando No. M-USL-545-2024 de fecha 3 de julio de 2024, la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) emitió Opinión Legal favorable respecto a la reasignación y traslado de un (1) puesto que se encuentra vacante dentro del Anexo Desglosado de Sueldos del Servicio de Administración de Rentas (SAR). **CONSIDERANDO (4):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las modificaciones presupuestarias y de estructuras de puestos en el Presupuesto Aprobado y Anexo Desglosado de Sueldos del Servicio de Administración de Rentas (SAR); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la institución ejecutora del gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; y, 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (5):**



Que conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realizar traslados de fondos de las asignaciones del Objeto de Gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (6):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad legal que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; procede a reasignar y trasladar en el Anexo Desglosado de Sueldos del Servicio de Administración de Rentas (SAR) un (1) puesto bajo la modalidad permanente que se encuentra vacante dentro del Anexo Desglosado de Sueldos de la Institución, con efectividad a partir del 1 de julio de 2024. **CONSIDERANDO (7):** Que la Gerencia Administrativa del Servicio de Administración de Rentas (SAR), a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, deberá efectuar el ajuste en el Anexo Desglosado de Sueldos de la institución en el presente año 2024, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto, de conformidad a lo establecido en los artículos 75 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024. **CONSIDERANDO (8):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. La Firma del Secretario de Estado en estos casos será autorizada por los respectivos Secretarios Generales. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36 numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6, 35 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 46, 47, 52, 54, 55, 60, 75, 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 2 numeral 27 y 51 del Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024, contenido en el Acuerdo Ejecutivo No. 266-2024; 7, 18, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto contenidas en el Acuerdo No. 1341; y, 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: ARTÍCULO 1.** Reasignar y trasladar en el Anexo Desglosado de Sueldos del Servicio de Administración de Rentas (SAR) Ejercicio Fiscal 2024, un (1) puesto a la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 37
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS
PROGRAMA 11
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INTERNA
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
Gerencia Administrativa: 001 – Gerencia Central
Unidad Ejecutora: 001 – Dirección y Coordinación



10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L 195,000.00
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	L 14,959.00
11710	11	01	0000	Contribuciones al Instituto Nacional De Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	L 28,275.00
11750	11	01	0000	Contribuciones para Seguro Social	L 3,537.00
				SUBTOTAL	L 241,771.00

CLASIFICACIÓN ACTUAL			MOVIMIENTO REALIZADO		Efectividad
No.	Descripción Actual del Puesto	Sueldo Mensual	Descripción del Puesto Reasignado	Sueldo Mensual	
468	Analista de Auditoría Tributaria	L31,200.00	Especialista de Comunicación, Imagen y Relaciones Públicas	L30,000.00	1/07/2024

TOTAL AMPLIACIONES **L 241,771.00**

Artículo 2. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la disminución de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 37
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS
PROGRAMA 11
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INTERNA
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 002
ADMINISTRACIÓN GRANDES CONTRIBUYENTES
Gerencia Administrativa: 001 – Gerencia Central
Unidad Ejecutora: 001 – Dirección y Coordinación

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L 195,000.00
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	L 14,959.00
11710	11	01	0000	Contribuciones al Instituto Nacional De Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder	L 28,275.00



11750	11	01	0000	Ejecutivo	
				Contribuciones para Seguro Social	L 3,537.00
				SUBTOTAL	L 241,771.00
				TOTAL FINANCIAMIENTO	L241,771.00

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No. 176-2022 / Acuerdo No.002-2024 **(FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA** SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya